



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: REC.OF. A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO - AMBAS MODALIDADES - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - EX-2025-114973560-APN-DNGU#MCH

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-114973560- -APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO, presentada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución del Consejo Superior N° 049 del 29 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente

acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO que propone la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO ha sido aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 230 del 6 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 9 de febrero de 2026, identificado como (IF-2026-14271226-APN-DNGU#MCH y IF-2026-14276084-APN-DNGU#MCH).

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22. 520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO a dictarse bajo la modalidad presencial y a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2026-14280646-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO y LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-14284151-APNDNGU#MCH) de

la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Introducción al Diseño de Comunicación Visual	Cuatrimstral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Lenguajes Visuales I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Historia de la Cultura y el Diseño	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Laboratorio de Gráfica Vectorial	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Pensamiento Creativo	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Diseño de Comunicación Visual I	Cuatrimstral	80.00	120.00	200.00	8.00	
Lenguajes Visuales II	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Semiótica Visual	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Tecnologías de la Producción	Cuatrimstral	64.00	61.00	125.00	5.00	
Representación y Visualización	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Laboratorio de Creación y Edición de Imágenes	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Diseño de Comunicación Visual II	Cuatrimstral	80.00	145.00	225.00	9.00	
Tipografía I	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Fotografía	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Laboratorio de Estructuras y Maquetación	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Comunicación en el Diseño	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Diseño de Comunicación Visual III	Cuatrimstral	80.00	145.00	225.00	9.00	
Tipografía II	Cuatrimstral	64.00	111.00	175.00	7.00	
Diseño Tridimensional	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Diseño y Producción Audiovisual	Cuatrimstral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Laboratorio de Narrativas Audiovisuales	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Diseño de Comunicación Visual IV	Cuatrimstral	80.00	170.00	250.00	10.00	
Diseño Editorial I	Cuatrimstral	64.00	136.00	200.00	8.00	
Laboratorio de Gráfica en Movimiento	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Seminario de Actualización I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Estrategias y Práctica Profesional	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Diseño de Comunicación Visual V	Cuatrimstral	80.00	170.00	250.00	10.00	
Diseño Editorial II	Cuatrimstral	64.00	161.00	225.00	9.00	
Laboratorio de Convergencia de Medios	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Diseño y Marketing Digital	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
Espacio de Libre Configuración	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO

CARGA TOTAL: 179.00 CRÉDITOS / 4475.00 HORAS TTE (1760.00 IP / 2715.00 TAE)

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Taller de Trabajo Final I	Cuatrimstral	80.00	195.00	275.00	11.00	
Taller de Escritura Académica I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Diseño de Interfaces I	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Seminario de Actualización II	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	
Optativa I	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Taller de Trabajo Final II	Cuatrimstral	80.00	195.00	275.00	11.00	
Taller de Escritura Académica II	Cuatrimstral	48.00	102.00	150.00	6.00	
Diseño de Interfaces II	Cuatrimstral	64.00	86.00	150.00	6.00	
Gestión Estratégica del Diseño	Cuatrimstral	48.00	77.00	125.00	5.00	
Optativa II	Cuatrimstral	48.00	52.00	100.00	4.00	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2336.00 IP / 3664.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114973560- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO -
LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO - MODALIDAD: DISTANCIA Y PRESENCIAL - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DISEÑO GRÁFICO,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

- Diseñar piezas de comunicación visual de mediana complejidad en soportes impresos y digitales, aplicando criterios funcionales, compositivos y estéticos.
- Utilizar recursos gráficos y tipográficos —imagen, color, forma, tipografía, composición— para la producción de mensajes visuales eficaces, ajustados a los propósitos comunicacionales y a las características del medio y del público.
- Emplear herramientas digitales y tecnologías específicas en la creación, edición y producción de contenidos gráficos y digitales.
- Construir mensajes visuales eficaces, reflexivos y estratégicos, mediante el uso intencionado de códigos, recursos retóricos y estructuras discursivas adaptadas a distintos públicos y medios.
- Intervenir en las distintas áreas del diseño de comunicación visual —editorial, identitario, multimedial, tridimensional, audiovisual, interactivo— proyectando soluciones visuales pertinentes, coherentes y contextualizadas.
- Integrarse a equipos de trabajo colaborativos en el ámbito del diseño gráfico, asumiendo tareas de desarrollo técnico y proyectual.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

- Planificar y desarrollar sistemas integrales de comunicación visual de alta complejidad, que articulen múltiples lenguajes, soportes y plataformas en función de objetivos comunicacionales diversos.
- Elaborar fundamentaciones teóricas, metodológicas y argumentativas que respalden decisiones proyectuales en el campo del diseño gráfico, integrando marcos conceptuales, análisis críticos y criterios de pertinencia.

- Planificar, supervisar y ejecutar procesos de producción gráfica impresa, digital y multimedial, seleccionando tecnologías, medios y soportes adecuados, y aplicando criterios de calidad técnica, viabilidad productiva, narrativa visual, eficiencia operativa y sostenibilidad.
- Interpretar y responder a los condicionamientos culturales, sociales, económicos y territoriales de cada situación de diseño, promoviendo prácticas sensibles, éticas y situadas.
- Liderar y gestionar proyectos y emprendimientos de comunicación visual en diversos contextos, coordinando recursos, equipos y tiempos, con una mirada estratégica, innovadora y orientada al desarrollo profesional continuo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-114973560- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO -
LICENCIADO/A EN DISEÑO GRÁFICO - MODALIDAD: DISTANCIA Y PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.